

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

078

EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniero Electricista, Eléctrico, Electrónico, Ingeniero Civil, Mecánico, Ingeniero Industrial y/o afines con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos y/o Formulación, Evaluación Social y Económica de Proyectos, Automatización Industrial, Formulación y Evaluación Social, Económica de Proyectos y/o afines y/o su equivalente en experiencia, para la Dirección de Energía Eléctrica.

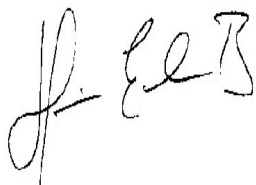
No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniero Electricista, Eléctrico, Electrónico, Ingeniero Civil, Mecánico, Ingeniero Industrial y/o afines con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos y/o Formulación, Evaluación Social y Económica de Proyectos, Automatización Industrial, Formulación y Evaluación Social, Económica de Proyectos y/o afines y/o su equivalente en experiencia, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2021-026830 del 27 de diciembre de 2021, por parte Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar los servicios profesionales, con plena autonomía para brindar apoyo técnico a la Dirección de Energía Eléctrica en la supervisión de los diferentes contratos y/o convenios y/o contratos especiales que se encuentren en etapa de ejecución, liquidación o AOM, que sean ejecutados con recursos de los fondos de inversión FAER, FAZNI y PRONE para los proyectos de la normalización de redes, energización en las zonas rurales interconectadas y zonas no interconectadas del país. Para dicho propósito, realizará el estricto seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y acatará los procedimientos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía para la efectiva ejecución de los recursos que fueron asignados por los fondos. Además, deberá cumplir con las actividades que le designe el supervisor relacionadas con las actividades cargo de la Dirección de Energía Eléctrica”**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 28 del mes de diciembre de 2021, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Hernán Escobar Bohórquez
Subdirector (E)
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 3-2021-026830
Anexos: 0

Elaboró: Celia Aurora Castillo Cabarcas
Revisó: Ivonne Maritza Ruíz Hernández
Aprobó: Hernán Escobar Bohórquez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.